

ORIENTACIÓN VETERINARIA TELEFÓNICA

Se proporcionará a través del Centro de Atención Telefónica y aplica únicamente para consultas básicas que no requieran diagnóstico. En caso de que el Usuario tenga cualquier consulta veterinaria referente a molestias, dolores o síntomas de malestar de su mascota, se realizará un enlace telefónico con un profesional del área, quien le prestará asesoría preliminar y/o indicaciones médico-veterinarias de primera necesidad.

Consulta telefónica veterinaria sobre manejo de alimentación, vacunas, información de medicamentos. Los veterinarios no brindarán recomendación de medicamentos, lo anterior debido a que el diagnóstico de enfermedades y receta de medicamentos está sujeto a la evaluación física de la mascota.

Este servicio es sin límite de eventos y se proporcionará las 24hrs del día, los 365 días del año.

REFERENCIAS VETERINARIAS

Se concertará una cita con el veterinario, clínica, estética u otro establecimiento previa solicitud del Usuario y con cargo a éste. Se coordinará la atención requerida y dará seguimiento con el Usuario y el proveedor del servicio, desde el momento en que se concreta la cita, hasta el momento en que concluye el servicio. Este servicio es sin límite de eventos y se proporcionará las 24hrs del día, los 365 días del año.

Se proporcionarán referencias de servicios como:

- Hospitales y clínicas veterinarias
- Campañas de Vacunación
- Exposiciones y Ferias
- Información sobre Venta de Accesorios y Alimento.
- Información de Restaurantes y Hoteles” Pet Friendly”

Este servicio es sin límite de eventos y se proporcionará las 24hrs del día, los 365 días del año.



CONSULTA VETERINARIA POR ACCIDENTE.

El dueño y/o propietario de la mascota podrá solicitar una consulta por accidente en la clínica veterinaria de nuestra red más cercana al domicilio o lugar de preferencia del dueño y/o propietario de la mascota. Se coordinará el servicio y dará seguimiento con el dueño y/o propietario y el proveedor del mismo, desde el momento en que se solicite, hasta el momento en que concluya.

Grupo GR cubrirá mediante pago directo o reembolso un importe hasta \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), un evento por vigencia.

ASISTENCIA FUNERARIA EN CASO DE ENFERMEDAD O ACCIDENTE

En caso de fallecimiento de la mascota descrita en el registro a causa de un accidente, GRUPO GR cubrirá los gastos funerarios de la misma, hasta por un importe de \$3,000.00 M.N. (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA incluido. Para ejercer la cobertura de gastos funerarios, el Asegurado de la póliza debe cumplir con los siguientes requisitos y documentación ante GRUPO GR:

- Adquirir la cobertura de Gastos Funerarios, de acuerdo al tipo de plan que contrate.
- Certificado de fallecimiento firmado por médico, mismo que debe coincidir con la información establecida en el registro inicial. Lo anterior, para confrontar y corroborar los datos de la mascota que fue descrita mediante el formato de alta y solicitud de cobertura.
- En caso de mascotas de raza con pedigree registrado, copia de dicho documento.

Esta cobertura está sub limitada a la suma asegurada contratada; aplica hasta el importe señalado anteriormente, siempre que haya suma asegurada disponible al momento del siniestro.

Será procedente la muerte accidental en los siguientes casos:

- Atropellamiento
- Traumatismos o lesiones sufridos por accidentes
- Caídas
- Ingestión de cuerpos extraños
- Golpe de calor
- Por ataques de otras mascotas o animales
- Muerte acción violenta súbita y externa
- Envenenamiento accidental



EXCLUSIONES

Gastos Funerarios no aplican en los siguientes casos:

- Maltrato, descuido, exceso de ejercicio del animal o culpa grave de los dueños de la mascota.
- Actos dolosos o intencionales contra la mascota (por ejemplo: lesiones causadas a la mascota de manera intencional).
- En caso de fallecimiento por enfermedad el periodo de espera será de 60 días hábiles a partir de la fecha de compra.
- Cualquier reclamación debida a enfermedad, lesión o muerte que ocurra fuera de la República Mexicana.

RESPONSABILIDAD CIVIL POR MASCOTAS

- a) Función de indemnizar a otros. GRUPO GR se obliga a reembolsar dentro de los límites y condiciones de la póliza, los gastos que el Titular haya cubierto a un tercero, a consecuencia de uno o más hechos realizados sin dolo, ya sea por culpa o negligencia en el cuidado, vigilancia o por agresividad de la mascota asegurada y que causen un daño previsto a terceras personas, con motivo de la tenencia de mascotas. Para la cobertura de responsabilidad civil los daños comprenden: lesiones corporales, enfermedades, muerte, así como el deterioro o destrucción de bienes que haya causado la mascota asegurada. Los perjuicios que resulten y el daño moral sólo se cubren cuando sean consecuencia directa e inmediata de los citados daños. Las responsabilidades civiles materia del seguro se determinan conforme a la legislación vigente en los Estados Unidos Mexicanos.
- b) GRUPO GR reembolsará hasta un límite de \$3,500.00 M.N. (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) IVA incluido por hechos ocasionados por la mascota asegurada y que causen daño a terceros en su persona o bienes, hayan ocurrido durante la vigencia de la póliza y de acuerdo a las especificaciones estipuladas en el apartado A.



EXCLUSIONES

Los bienes y riesgos que en ningún caso ampara el contrato celebrado entre Garanplus y GRUPO GR, son:

- Perros o gatos no registrados o amparados en la póliza.
- Perros de trabajo y de cacería.
- Maltrato, descuido, exceso de ejercicio del animal o culpa grave de los dueños de la mascota.
- Actos dolosos o intencionales contra la mascota.
- Deficiente o mala calidad higiénica en el ambiente donde vive y se desenvuelve la mascota.
- Cuando la mascota habite en terrenos o solares sin edificar o, aún edificados, sean construcciones no destinadas a la vivienda.
- Lesiones por peleas intencionales, ya sean de tipo clandestinas o ilícitas.

GASTOS MÉDICOS POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE

GRUPO GR, cubrirá durante la vigencia de la póliza, mediante reembolso, los gastos médicos de la mascota del Asegurado, derivados de una enfermedad o accidente, de conformidad con las presentes Condiciones Generales, las Condiciones Especiales que se pacten y los límites y sub límites contratados.

ACCIDENTES

La cobertura por accidentes, ampara mediante reembolso hasta un límite de \$5,000.00 M.N. (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), los gastos médicos que pudiese erogar el Asegurado, con motivo de los riesgos que sufra la mascota descrita en la póliza. Para los efectos de las presentes condiciones generales, los beneficios de la Cobertura Básica por accidentes se otorgarán al transcurrir un periodo de aseguramiento continuo de quince días dentro de GRUPO GR. Riesgos cubiertos:

- Atropellamiento
- Traumatismos o lesiones sufridos por accidentes
- Caídas
- Ingestión de cuerpos extraños
- Golpe de calor
- Lesiones por ataques de otras mascotas o animales
- Lesiones por acción violenta súbita y externa
- Envenenamiento accidental



ENFERMEDADES

Los servicios Veterinarios que se consideran dentro de la presente cobertura son: la consulta Veterinaria, pruebas diagnósticas, análisis de laboratorio, Intervención quirúrgica y gastos post-quirúrgicos, Hospitalización siempre y cuando exceda las 24 horas consecutivas.

EXCLUSIONES:

Esta asistencia no incluye procedimientos quirúrgicos a consecuencia de enfermedades del corazón, cáncer, enfermedades renales preexistentes o bien esterilización de mascotas, operación de orejas y cola o cualquier otra cirugía estética.

Si la mascota padece al momento de la contratación o ha padecido alguna enfermedad crónica o degenerativa, durante el último año, los gastos que ésta genere no estarán amparados por la presente cobertura.

ESTÉTICA CANINA A DOMICILIO

Grupo GR a través de su red de proveedores a nivel nacional, coordinará el envío de estética móvil a domicilio la cual proporcionará:

- Cepillado para retirar el pelo muerto y estimular su sano crecimiento
- Baño con agua caliente
- Masaje durante el baño
- Limpieza de glándulas anales
- Secado rápido
- Corte de uñas
- Limpieza de oídos
- El arreglo estético acorde a la raza
- Perfume

Este servicio está limitado a un evento y se proporcionará de lunes a domingo de 9:00 a 19:00 hrs.



REQUISITOS PARA EL USO DEL SERVICIO

La prestación de servicios está sujeta a:

- Que los eventos ocurran durante la vigencia.
- Que sean solicitados a Grupo GR inmediatamente después de ocurridos.

REEMBOLSO DE LOS SERVICIOS

- El dueño deberá comprobar con cartilla de vacunación o certificado que la mascota que requiere la asistencia es de su pertenencia y coincide con la mascota registrada al inicio de vigencia.
- El reembolso de los gastos realizados por el cliente se hará previa presentación de documentos originales que acrediten el evento cubierto, tales como facturas, informes médicos veterinarios, entre otros.
- El pago se realizará siempre y cuando el dueño se haya comunicado con Grupo GR previamente.
- Las asistencias aquí presentadas no incluye ningún seguro, el precio indicado solo corresponden a las asistencias descritas en la sección de coberturas.
- No se incluye ningún periodo gratuito de programa.

EXCLUSIONES GENERALES

- No se cubre ningún animal exótico ni reptiles.
- Se excluyen condiciones preexistentes de la mascota.
- Se excluyen enfermedades derivadas de condiciones hereditarias típicas de algunas razas independientemente de que exista o no un diagnóstico veterinario al respecto.

ENFERMEDADES HEREDITARIAS CANINAS

TIPO DE ENFERMEDAD	Patología	GEN	RAZA
Enfermedades Oculares			
	Ceguera nocturna (CSNB)	RPE65	Pastor de Brie
	Atrofia retinal progresiva (GR_PRA1)	SLC4A3	Golden Retriever

	Atrofia retinal progresiva (PRA)	C2orf71	Corgi, Setter irlandés, Sloughi, Mastín, Pointer, Husky, Samoyedo
	Catarata hereditaria	HSF4	Staffordshire Bull Terrier, Pastor australiano, Boston terrier
	Luxación primaria de lentes (PLL)	ADAMTS17	Bullterrier, Jack Russel Terrier, Tibetan Terrier, Fox Terrier, German Hunting Terrier
	Anomalía ocular del Collie (CEA)*	NHEJ1	Collie
	Degeneración de conos	CNGB3	Alaskan Malamute, Siberian husky y miniature Australian shepherd.
Enfermedades nerviosas			
	Narcolepsia (NARC)	HCRTR2	Teckel, Labrador, Doberman Pinscher
	Lipofuscinosis neuronal ceroid (NCL)	PPT1	Teckel
	Lipofuscinosis neuronal ceroid (NCL)	CLN5	Border Collie
Otras enfermedades			
	Hiperuricosuria e hiperuricemia (HUU)	SLC2A9	Dálmata, Bulldog, Black Russian Terrier, Schnauzer Gigante, Large Munsterlander, South African Boerboel, Weimaraner
	Trapped Neutrophil Syndrome	TNS	Border Collie
	Polineuropatía	NDRG1	Alaskan Malamute
	Deficiencia de adhesión leucocitaria canina (CLAD)	CD18	Setter irlandés
	Osteogénesis imperfecta (OI)	SERPINH1	Teckel
	Cistinuria	SLC3A1	Terranova
	Sensibilidad a ivermectina (MDR1)	ABCB1	Collies, Pastor australiano, Viejo pastor inglés
	Fucosidosis	FUCA1	Springer spaniel inglés
Otros caracteres			
	Tolerancia al calor	MYH9	Alaskan Malamute, Siberian Huskies, German Shorthaired Pointers, Borzois



- La atención de rutina de la mascota no está cubierta.
- Cualquier suceso derivado del ejercicio de la caza.
- Limpiezas de boca y tratamiento odontológicos de cualquier tipo, salvo los originados por un hecho accidental.

Se define como condición preexistente, la enfermedad que requiera atención antes de la fecha de compra del programa, normalmente esta ha sido percibida por signos o síntomas, independientemente de que exista o no un diagnóstico veterinario al respecto.